



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
GOB. ERNESTO M. CAMPOS

USHUAIA, 10 JUL. 2023

VISTO el Expediente MS-E-41005-2023 del registro de esta Gobernación y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición urgente de insumos descartables dados de baja OC 71/2023 del E-4950-2023, solicitados por la División Depósito Central del Hospital Regional Ushuaia.

Que en orden N°71 obra disposición HRU N°666/2023, en cuyo noveno considerando se indica "la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias", siendo el correcto "la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1465 y N°1004 Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23."

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1465 y N°1004 Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en concordancia con lo establecido en la Ley Provincial N° 1004 Artículos 3°, 5° y 15°, Decretos Provinciales N°4537/19 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias; Res M.S. N° 542/22.

Por ello:

**LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL USHUAIA
D I S P O N E:**

ARTÍCULO 1°.- Rectificar la disposición HRU N°666/2023, en cuyo noveno considerando se indica "la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso l), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N° 1465 y N° 1004, y Decretos Provinciales N° 3635/22 y N°188/23, sus modificatorias y complementarias", siendo el correcto "la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido por las Leyes Provinciales N°1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18 Inciso b), Resolución OPC N° 17/21 Anexo I, Cap. I, Inciso a), y se encuentra prevista por las Leyes Provinciales N°1465 y N°1004 Artículo 15bis, y Decretos Provinciales N°674/11, N°3635/22 y N°188/23."

ARTÍCULO 2°.- Notificar a los interesados. Comunicar, Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN H.R.U. N° 696 /23

HRU.
MSV



Lic. Laura Carolina Bojha
Directora Administrativa
H.R.U.